



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través del Sr. **Juan Ross**, titular de la **Secretaría de Secretaría de Medios y Comunicación Pública** de la que depende **Radio y Televisión Argentina S. E.**, sociedad que conglomerada los medios del Estado, con el fin de que la *Radio Nacional Córdoba* informe sobre las condiciones en las que está poniendo a disposición del **Instituto Patria Córdoba** su anfiteatro en dicha ciudad, para que el Sr. **AMADO BOUDOU**, ex vicepresidente de la Nación y condenado por los delitos de **cohecho** y **negociaciones incompatibles con la función pública** en la causa por la venta de la calcográfica ex Ciccone, ofrezca una charla.

- 1, Informe respecto ¿en qué condiciones se está otorgando el uso del anfiteatro de *Radio Nacional Córdoba* al *Instituto Patria Córdoba* para una charla, se trata de alquiler o préstamo sin cargo?
- 2 Informe si el anfiteatro está disponible para su otorgamiento a otras instituciones, ¿cuáles son las condiciones generales para su otorgamiento para eventos?
3. Provea un listado de eventos realizados en el anfiteatro del Instituto Patria Córdoba desde enero de 2020 hasta la fecha, indicando instituciones organizadoras, costo del alquiler o si fue dado en préstamo y contenido de cada evento.

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

OCAÑA, GRACIELA

SANTOS, GUSTAVO

CARRIZO, SOLEDAD



KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA

REZINOVSKY, DINA

REY, MARIA LUJAN

RODRIGUEZ MACHADO, LAURA

QUIROZ, MARILÚ

RUARTE, ADRIANA

SÁNCHEZ, FRANCISCO

MANZI, RUBEN

ASCARATE, LIDIA

MAQUIEYRA, MARTÍN

MARTINEZ VILLADA, LEONOR MARÍA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Desde el día de ayer 23 de abril pasado, está circulando por las redes sociales un "Flyer" de convocatoria para una charla que dará el día Viernes 28 de abril de 2023 el Ex Vicepresidente de la Nación, Amado Boudou en Radio Nacional Córdoba, convocado por el Instituto Patria Córdoba.

Según el Reglamento Enacom de para la radiodifusión, en su Capítulo XIII de Infracciones y Sanciones, las Radios Nacionales, no pueden " [...] *Referirse a temas de índole política, religiosa o racial.* [...]"

Está expresamente prohibido. Es un ámbito público para actividades comerciales, políticas o religiosas. También es de público y notorio conocimiento que el Auditorio de dicha radio está cerrado y no tiene apertura hace mucho tiempo.

Que entendemos que hay un aprovechamiento partidario y político de un espacio que debería estar abierto a las organizaciones de la comunidad y que no se hace en igualdad de condiciones.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informes requiriendo su aprobación.

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

OCAÑA, GRACIELA

SANTOS, GUSTAVO

CARRIZO, SOLEDAD

KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA

REZINOVSKY, DINA

REY, MARIA LUJAN



RODRIGUEZ MACHADO, LAURA

QUIROZ, MARILÚ

RUARTE, ADRIANA

SÁNCHEZ, FRANCISCO

MANZI, RUBEN

ASCARATE, LIDIA

MAQUIEYRA, MARTÍN

MARTINEZ VILLADA, LEONOR MARÍA